

ORIENTACIONES GENERALES
EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)
MATERIA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Curso 2016-17

De acuerdo con las decisiones tomadas en la reunión de la comisión de Lengua Castellana y Literatura celebrada en Mérida el día 31 de enero de 2017, los “Contenidos teóricos” y los “Criterios generales de evaluación y corrección” de la materia de Lengua Castellana y Literatura para el curso 2016-2017 quedan aprobados en los términos establecidos por la comisión permanente anterior el día 13 de abril de 2016. Por esta razón, apenas se realizan modificaciones en este documento de orientación para preparar el examen, que queda redactado con los siguientes términos:

1. TIPOS DE TEXTOS

- 1.1. Se mantiene la decisión de no proponer textos representativos de los géneros literarios convencionales (poesía, novela, teatro); tampoco textos publicitarios, científico-técnicos, jurídico-administrativos o de contenido humanístico y social de nivel científico. Por tanto, el comentario versará sobre un “texto de carácter informativo o divulgativo” tomado de diferentes medios (noticias, crónicas, críticas y artículos de opinión del ámbito periodístico o recogidos de otras fuentes, como podrían ser los libros, medios audiovisuales y electrónicos, Internet, etc.)
- 1.2. Para simplificar las **tipologías textuales**, se recomienda seguir un esquema sencillo, similar al que a continuación se propone:

a) SEGÚN EL FORMATO Y LA FINALIDAD DE LOS TEXTOS:

1. **Textos informativos** del medio periodístico (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): noticias y crónicas.
2. **Textos de opinión** del medio periodístico o publicados en otro medio (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): artículos de opinión, columnas, artículos de crítica (literaria, teatral, cinematográfica, etc.).
3. **Textos divulgativos o informativos** (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): fragmentos de libros divulgativos, de introducciones, solapas, contraportadas, etc.; artículos o fragmentos de artículos no especializados, transmitidos en diversos medios (revistas, páginas web, blogs, etc.).

b) SEGÚN LA MODALIDAD DE EXPRESIÓN:

1. Argumentativos
2. Expositivos
3. Narrativos
4. Descriptivos
5. Mezcla de estas modalidades

c) SEGÚN LA FUNCIÓN DEL TEXTO EN EL ÁMBITO DE LA TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, PREDOMINARÁN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1. La función referencial o representativa (el texto pretende informar)
2. La función emotiva o expresiva (desde la perspectiva del emisor)
3. La apelativa o conativa, en textos de opinión que tratan de influir sobre el criterio del receptor
4. Como es natural, pueden manifestarse todas simultáneamente en los mismos textos

1.3. Observaciones:

- a) La tipología propuesta es orientativa
- b) El hibridismo entre las diferentes tipologías se entiende como un hecho natural que supone que, en muchos casos, textos de opinión (argumentativos) pueden contener fragmentos narrativos, descriptivos o expositivos; las crónicas y los reportajes pueden encerrar opiniones personales de sus autores; en los divulgativos puede haber argumentaciones, y así sucesivamente.
- c) La Comisión Permanente procurará que, de entre los textos procedentes del ámbito periodístico, se excluyan las entrevistas por su dificultad estructural y la diversidad de temas que pueden plantear; también se descartan los textos de contenido político o social que resulten especialmente polémicos.

2. CONTENIDO DE LOS TEXTOS

- a) Se propondrán textos de temáticas variadas, siempre en consonancia con los conocimientos de los alumnos y, si es posible, con los contenidos de la materia de Lengua Castellana y Literatura que les permitirán responder a las preguntas que el texto sugiera.
- b) Se buscarán temas próximos a las vivencias de los alumnos para que, de acuerdo con sus conocimientos y con su nivel académico, puedan tratarlos y trabajarlos sin dificultades.
- c) Se evitarán todos aquellos temas capaces de suscitar polémicas o herir sensibilidades.

3. DOCUMENTO O ARCHIVOS DE “EXÁMENES ORIENTATIVOS”

El Seminario pone a disposición de la Comunidad Educativa unos documentos o archivos que contienen textos de distinto tipo, seleccionados con los criterios expuestos, y con modelo de examen, simplemente como orientación para los docentes en la elección de aquellos que puedan servirles mejor para preparar con sus alumnos la prueba de acceso a la Universidad. Estos documentos, como todos los que se aprueban oficialmente en el Seminario, serán colocados en la página web de “Coordinación del Bachillerato” de la Universidad de Extremadura.

4. INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

4.1. Instrucciones generales para el examen de Lengua Castellana y Literatura

Además de las reglas generales comunes a todos los exámenes de las pruebas de EBAU (por ejemplo, escribir en tinta azul o negra, no firmar ni poner marca alguna que sirva para identificar al alumno), y de cualesquiera otras que pudieran aprobarse, se recomienda observar las siguientes para este examen:

1. Leer bien los dos textos y las preguntas que se proponen antes de optar por uno de ellos; si el alumno desea cambiar de opción, una vez comenzado el examen, tiene total libertad para hacerlo.
2. Es recomendable (pero no obligatorio) responder a las preguntas en el orden establecido en el examen.
3. Aunque se utilicen las expresiones adecuadas para unir las distintas partes del ejercicio y darle la cohesión necesaria, para facilitar la corrección es NECESARIO situar al comienzo de cada parte los números o letras que la identifican, según se muestran en el guion. Por ejemplo, "Parte 2, a)".
5. Es conveniente desarrollar todas las partes del ejercicio en un estilo coherente, redactar todo lo que se pregunta en el guion. En alguna de las preguntas, como en la correspondiente al análisis sintáctico, se insertará un esquema explicativo, que irá situado en un párrafo diferente.
6. Cuidar en todas las partes del ejercicio las necesarias reglas de ortografía, acentuación, puntuación y corrección gramatical, léxica y expresiva.
7. Medir bien el tiempo que se ha de emplear para cada parte del ejercicio o e intentar que las respuestas tengan una extensión que no exceda los límites del cuadernillo en el que se realizará el examen.

Los “Criterios Generales de Evaluación” (aprobados por la Comisión General de las PAU el 14 de octubre de 2009, excepto en el baremo por el que se puntúa cada parte del examen, adaptado a la nueva Orden Ministerial de 22 de diciembre de 2016), no sufren alteraciones significativas en esta prueba de 2016-2017.

El examen de EBAU de la materia Lengua castellana y Literatura consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado de carácter informativo o divulgativo, relacionado con los objetivos y contenidos de Lengua Castellana y Literatura del segundo curso de Bachillerato. El comentario será guiado, en el sentido de que podrá incorporar una serie de cuestiones directamente relacionadas con el contenido y la forma del texto. Parte de estas cuestiones serán de naturaleza práctica y se encaminarán a determinar la asimilación por parte del alumno de los contenidos de la materia y de sus capacidades a este respecto. El examen presentará dos opciones de las cuales se habrá de elegir una.

4.2. Puntuación de las diferentes partes del examen

Parte 1: Comunicación escrita

- a) Resuma el texto propuesto, indique su tipología y señale algunas de sus características. **(2 puntos)**
- b) ¿Está usted de acuerdo con la siguiente idea: “.....”? Argumente su respuesta. **(2 puntos)**

Parte 2: Conocimiento de la lengua

- a) Defina las siguientes palabras, identifique sus categorías gramaticales y construya una frase con cada una de ellas. **(1 punto)**
- b) Analice sintácticamente (con las correspondientes explicaciones) el siguiente enunciado: “.....”. **(2 puntos)**

Tercera parte: Parte 3: Educación literaria

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa **(3 puntos)**

Se aconseja que las respuestas tengan, aproximadamente, la siguiente extensión:

Parte 1: Comunicación escrita

- a) Resumen del texto, tipología y características. **(entre 10 y 15 líneas)**
b) ¿Está usted de acuerdo con la siguiente idea: “.....”? Argumente su respuesta. **(Entre 15 y 20 líneas)**

Parte 2: Conocimiento de la lengua

- a) Definiciones de dos palabras y elaboración de una frase con cada una de ellas. **(entre 4 y 8 líneas)**
b) Análisis sintáctico redactado. **(entre una cara y media y dos caras de folio)**

Tercera parte: Parte 3: Educación literaria

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa **(entre una cara y media y dos caras de folio)**

4.3. Criterios generales de evaluación:

El examen deberá reflejar, de principio a fin, el buen uso del idioma por parte del alumno. Para ello, habrá que prestar atención a los siguientes aspectos:

1.Redacción coherente, apoyada en el uso de esquemas sintácticos y gramaticales correctos de acuerdo con la norma del castellano. Se evitarán los anacolutos, los patrones sintácticos repetitivos, las faltas de concordancia, los usos incorrectos de las preposiciones (que provocan errores como el queísmo, el dequeísmo o el deísmo) y todo tipo de transgresiones de la norma que denoten pobreza sintáctica e ignorancia gramatical. Si los errores de este tipo son sistemáticos o muy abundantes, se podrá considerar el examen como NO APROBADO.

2. El uso de los signos de puntuación debe ajustarse también a las normas establecidas: la carencia de signos de puntuación donde son necesarios, la separación de determinadas estructuras, como el sujeto y el verbo, mediante comas y otros errores similares no serán aceptados y podrán ser motivos suficientes para que el examen se califique como NO APROBADO.

3. El empleo correcto del acento gráfico (o tilde), según las normas de la ortografía castellana, es un requisito fundamental para superar el examen. La carencia sistemática de tildes (más de 10 errores de acentuación) se penalizará restando 1 PUNTO a la nota del examen.

4. Las faltas de ortografía, pero no los despistes fácilmente reconocibles y comprensibles, serán penalizadas con 0,5 PUNTOS menos. Con cinco faltas de ortografía (que supondrían 2,5 puntos menos) el

examen será considerado como NO APROBADO, con independencia de la nota que le correspondiese. Si se repite la misma falta se considerará una falta única pese a la recurrencia del error.

5. La pobreza léxica, el empleo de vocablos coloquiales o palabras comodín podrán suponer la disminución de hasta 1 PUNTO en la nota.

6. El corrector, ante un examen en el que se advierta un **buen uso del idioma** (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, etc.) podrá subir la nota 1 PUNTO.

7. El corrector habrá de señalar debidamente, en cada parte del examen donde se observen, las diversas faltas a las que antes nos hemos referido y especificará siempre, en la carátula del examen, cuánto resta por cada uno de estos errores. Igualmente, si se sube la nota por el buen uso del idioma se habrá de señalar del mismo modo.

8. En lo que respecta a los criterios específicos, se acordará con el grupo de correctores cualquier sugerencia que se haga antes de corregir los exámenes si ayudan a mejorar la evaluación y el resultado.